



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-36664262-GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2023-36664262-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerenses, por el cual se propicia el reconocimiento de los servicios prestados por Matías KARAGENZIAN, en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, y la declaración de legítimo abono de los haberes percibidos en tal concepto, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente tramita el reconocimiento de los servicios prestados por Matías KARAGENZIAN en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de enero de 2023 inclusive, y la declaración de legítimo abono de las sumas percibidas por tal concepto;

Que, oportunamente, por Decreto N° 471/22, se designó al mencionado agente en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, desde el 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive;

Que, posteriormente, el agente continuó prestando servicios en tal carácter, hasta el 31 de enero de 2023, sin contar con el correspondiente acto administrativo de designación;

Que la jurisdicción certifica la efectiva prestación de servicios por parte del interesado, como así también la percepción de los haberes en tal concepto, en el período objeto de reconocimiento;

Que, en consecuencia y a efectos de regularizar la situación, corresponde en esta instancia reconocer los servicios prestados por Matías KARAGENZIAN, como Personal Temporal – Transitorio Mensualizado, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2023 inclusive, y declarar de legítimo abono las sumas percibidas por tal concepto;

Que la presente gestión cuenta con el aval del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que, asimismo, se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Reconocer en la Jurisdicción 1.1.2.16 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Patronato de Liberados Bonaerense, bajo la exclusiva responsabilidad de los/as funcionarios/as certificantes, los servicios prestados por Matías KARAGENZIAN (DNI N° 28.483.345 - clase 1980), por el período comprendido entre el 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2023 inclusive, en la Planta Temporal como Personal Transitorio Mensualizado, declarando de legítimo abono las sumas percibidas por tal concepto.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

